GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
7011	88260	28/10/2010

REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INDUSTRIAL DE LIMACHE LTDA		
RUT EMPRESA	80911900-9	Nº	3001
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	441327
COMUNA	OLMUE	CIUDAD	
DOMICILIO	AV EASTMAN	EMAIL@	industrial-limache@indeli.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTRUCTURA DE ACERO

PESO EN TONELADAS — Carga: 25 | Tara: 15 | PBT: 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	V REGIÓN	Destino	II REGIÓN
COMUNAS	Origen	OLMUE	Destino	CHUQUICAMATA
LOCALIDADES	Origen	OLMUE PARADERO 14	Destino	CHUQUICAMATA CODELCO

RUTA A RECORRER: F590, 62, 60CH, 5 NORTE, B-400, B-350

TOTAL DE K.M: 1300 | Fecha Aprox. Viaje: 30/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	2.5	Carga	3.3	Total	3.3
ALTO (mts)	Plataforma	1.4	Carga	2	Total	3.4
LARGO (mts)	Plataforma	13	Carga	13	Total	17.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: BFYB44 | SemiRemolque: JJ5792 | Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		2	2					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	14	19					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	1.25					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE: 02/11/2010 **FECHA HASTA: 07/11/2010**

COD_AUTENTIF.28120101028-0-0180220964

Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Vialidad
PROVINCIA DE QUILLOTA

I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
Jefe Provincial (S)
Vialidad - Quillota

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010